



Expediente 2021/037.OBR.ABRS.MC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACABADOS INTERIORES, REPARACIÓN DE HUMEDADES Y CUBIERTA DEL COLEGIO DE ARTISTAS Y FÍSICOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (ACTUAL CONSEJO DE ESTUDIANTES).

De una parte, D Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Juan Pablo Arconada García con D.N.I. número 50.831456F

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B84794528, domiciliada en Madrid, Calle Arturo Baldasano nº 26 - Bajo A, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Enrique Franch Valverde, el día 16 de abril de 2009, bajo el número de su Protocolo ciento ochenta y cuatro.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de obras y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es la ejecución de las obras del acondicionamiento del Colegio de Santa Catalina o antiguo Colegio de Artistas y Físicos de la Universidad de Alcalá, hoy sede del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá, con el fin de subsanar una serie de deficiencias y evitar que el grado de deterioro vaya a más (en adelante, las obras), cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Gerente de la Universidad de fecha 7 de mayo de 2021, autorizándose en dicha Resolución la tramitación de su contratación por un presupuesto de licitación de 85.154,46.-€



Código de verificación : 7ec3e0b0c21a1d77

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7ec3e0b0c21a1d77>



(ochenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos de euro), IVA excluido, 103.036,90.-€ (ciento tres mil treinta y seis euros con noventa céntimos de euro), IVA incluido).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30760L010 422D 620.25 del presupuesto de gastos de esta Universidad para 2021.

III.- Que en fecha 29 de junio de 2021, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de obras que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de las obras con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, los planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y cuadros de precios que figuran en el Proyecto aprobado por la Universidad, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

SEGUNDO.- Que el precio del contrato es de 76.544,99.-€ (setenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos de euro), IVA no incluido, 92.619,44.-€ (noventa y dos mil seiscientos diecinueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), IVA incluido.

Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido, por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la facturación del trabajo efectivamente entregado y recibido de conformidad por la Universidad, mediante certificación mensual.

La Universidad deberá aprobar las certificaciones de obra dentro de los treinta días siguientes a su expedición. En todo caso, las certificaciones parciales que se expidan y las cantidades que se abonen al contratista tendrán el carácter de pagos parciales con el carácter de abonos a cuenta, que no supondrán en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprenden, y a resultas de la certificación final de las



Código de verificación : 7ec3e0b0c21a1d77



obras ejecutadas, que se expedirá en el plazo de tres meses contados a partir de la recepción y a cuenta de la liquidación del contrato.

TERCERO.- El adjudicatario dispondrá de un plazo de CUATRO (4) MESES para la ejecución de las obras, comenzando a computarse dicho plazo a partir del día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.

La comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo QUINCE DIAS desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Previamente al inicio de las obras, deberá realizarse por el adjudicatario la correspondiente comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral para la que será preciso la aprobación por parte de la Universidad del correspondiente Plan de Seguridad y Salud aportado por la empresa.

CUARTO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 3.827,25.-€, habiendo sido depositada con fecha 28 de junio de 2021, en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

El plazo de garantía se establece en CUATRO AÑOS (4) desde la fecha del Acta de la Recepción de la obra.

Será achacable a la garantía cualquier desperfecto o repaso derivado de su mala ejecución.

El plazo de garantía incluye por cuenta del adjudicatario, cualquier material, mano de obra, maquinaria, desplazamientos del personal técnico, así como cualquier otro gasto que sea necesario para solucionar cualquier desperfecto o repaso derivado de la mala ejecución de los trabajos.

QUINTO.- Que, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato los precios no serán objeto de revisión.

SEXTO.- Que el contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con carácter supletorio a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970 de 31 de Diciembre.



Código de verificación : 7ec3e0b0c21a1d77



SÉPTIMO.- Que forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el correspondiente Proyecto de obras, la oferta presentada por la empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

OCTAVO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, así como los correspondientes pliegos.



Código de verificación : 7ec3e0b0c21a1d77

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7ec3e0b0c21a1d77>